

# **BASES LEGALES DEL SORTEO “EL VERANAZO DE ALDI”**

## **1. EMPRESA ORGANIZADORA**

La presente combinación aleatoria con fines publicitarios o promocionales denominada “EL VERANAZO DE ALDI” (en adelante, la “Promoción”) es organizada por **ALDI CENTRAL DE COMPRAS, S.L.U.** (en adelante, “**ALDI**”) con domicilio en C/ de Víctor Hugo, 1, Sant Cugat del Vallès, 08174 (Barcelona) y CIF número B-64392681 y gestionada por Dékuple España S.L.U. (en adelante “**Dékuple**”) con domicilio en Madrid, C/ Rufino González 23 bis, 3ª planta, local 1 y con C.I.F. B-83845776, con el objeto de incentivar la descarga de la App de ALDI.

Dékuple actúa como colaboradora de ALDI en la organización de la presente acción.

A ambas sociedades, se las denominará conjuntamente “Organización”.

## **2. ÁMBITO TERRITORIAL**

La Promoción será válida únicamente en territorio español y aplicable exclusivamente a compras realizadas en establecimientos ALDI ubicados en España.

## **3. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

La promoción estará activa desde el 1 de junio de 2026 desde las 00:00 horas hasta el 31 de julio de 2026 a las 23:59 horas, ambos inclusive. El sorteo final se celebrará el lunes 3 de agosto de 2026.

## **4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar las personas físicas mayores de 18 años, residentes legales en el ámbito territorial de la promoción.

No podrán participar personas jurídicas. Los empleados de ALDI en España podrán participar en la promoción.

## **5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Para participar será necesario:

a) Realizar una compra mínima de QUINCE EUROS (15 €) en cualquier establecimiento ALDI ubicado en el territorio de participación dentro del periodo promocional.

b) Acceder a la App de ALDI y, a través del banner promocional, acceder al sitio web [elveranazodealdi.aldi.es](http://elveranazodealdi.aldi.es) (en adelante "la Web") habilitado para la subida de tickets. En la Web, aquel que quiera participar, deberá facilitar todos los datos personales que sean requeridos en el formulario (nombre, apellido, código postal y correo electrónico), marcar la casilla de aceptación de las presentes bases y la política de privacidad de ALDI. Asimismo, en el momento de facilitar los datos personales podrá optar por suscribirse a la newsletter de ALDI.

c) Subir un ticket de compra válido conforme a las presentes bases.

Cada ticket válido otorgará:

- Una participación en la mecánica de "momentos ganadores".
- Una participación en el sorteo final.

Cada ticket solo podrá utilizarse una única vez. El participante deberá conservar el ticket original hasta el 15 de agosto de 2026 y mientras pueda ser requerida su validación por la Organización.

d) Verificar si ha resultado ganador de algún premio. En ese momento el ganador sabrá si ha resultado ganador de algún premio y de qué tipo de premio.

La Organización dispondrá de 72 horas desde el momento en el que el participante subió el ticket para validarlo, teniendo en cuenta las condiciones indicadas en el apartado siguiente.

Una vez el ticket haya sido validado, el participante recibirá un email a la cuenta de correo facilitada en el formulario de participación en el que se incluirá un código de canje que deberá introducir en la Web [turegaloadi.aldi.es](http://turegaloadi.aldi.es). El código de canje podrá ser canjeado dentro de los tres meses posteriores, contando a partir del día en el que la Organización le remitió por email al ganador el código de canje.

En la Web [turegaloadi.aldi.es](http://turegaloadi.aldi.es), deberá completar el formulario con sus datos y dirección para que la Organización pueda hacer la gestión del envío del premio.

## 6. VALIDACIÓN DE TICKETS

Para que un ticket sea considerado válido, deberá:

- Ser perfectamente legible.

- Ser auténtico (no se admitirán falsificaciones).
- Corresponder a una compra realizada entre el 01/06/2026 y el 31/07/2026.
- Reflejar claramente fecha e importe de compra.
- Haber sido emitido por un establecimiento ALDI ubicado en el ámbito de participación.
- No estar duplicado ni haber sido subido previamente.
  
- No haber sido objeto de devolución ninguno o ningunos de los productos descritos en el ticket hasta tal cuantía que aminore el importe del ticket por debajo de los 15€.

La Organización podrá rechazar tickets manipulados, ilegibles, falsificados, duplicados o que incumplan las presentes bases.

### **Participación limitada:**

Cada participante podrá participar un máximo de una vez al día utilizando la misma dirección de correo electrónico.

La Organización podrá implementar mecanismos técnicos de control y prevención de fraude basados en identificadores técnicos, IP, dispositivo, validación de tickets y otros sistemas razonables de detección de uso abusivo.

### **Solicitud de documentación identificativa:**

La Organización se reserva el derecho de solicitar DNI/NIE u otra documentación acreditativa en los siguientes supuestos, así como en cualesquiera otros que sean necesarios para el correcto desarrollo de la promoción:

- Entrega de premios sujetos a obligaciones fiscales.
- Validación de identidad del ganador.
- Detección de participaciones sospechosas o fraudulentas.

## **7. PREMIOS**

### **7.1. Premios diarios**

Los premios destinados a los momentos ganadores son 7.500 y son los siguientes:

- **Premios consistentes en una experiencia:**

Los premios consistentes en una experiencia destinados a la presente promoción son los siguientes:

EXPERIENCIAS	UNIDADES	VALOR MERCADO POR UNIDAD
Ruralka - 2x1 Noches de Hotel	200	50 €
EpcO - Suscripción de 2 meses	1200	30 €
Experiencias - Bono regalo Experiencias	6068	25€

En la Web [turegaloaldi.aldi.es](http://turegaloaldi.aldi.es), una vez introducido el código de canje, en función de la tipología de experiencia que le haya tocado, el ganador deberá:

- 1) En relación con la suscripción de 2 meses a la Plataforma online de entrenamiento y nutrición EPCO. El ganador deberá facilitar los datos personales que le sean requeridos para ver su 'bono regalo' como confirmación del canje.
- 2) En relación con el premio 2x1 en noches de hotel en un entorno rural con alojamiento y desayuno: El ganador deberá facilitar los datos personales que le sean requeridos para ver su 'bono regalo' como confirmación del canje.
- 3) En relación con la experiencia a elegir: una vez introduzca el código de canje, el ganador podrá elegir, según su ubicación y la categoría de experiencia (catas y degustaciones; belleza y bienestar; deporte y aventura; entrenamiento y talento; planes en familia o amigos; y noches de hotel/spa/camping) qué experiencia desea. Una vez elegida, el ganador verá las características y condiciones del centro, lugar o establecimiento en el que disfrutará de la experiencia; deberá completar sus datos para que ver su 'bono' de experiencia a modo de confirmación.

Todas las experiencias deberán ser disfrutadas en el plazo máximo de un año desde que se expidió el bono. Transcurrido dicho plazo, no podrá ser ampliada la vigencia del bono.

**- Premios físicos:**

Los premios físicos destinados a la presente promoción son los siguientes:

PREMIOS FÍSICOS	UNIDADES	VALOR MERCADO POR UNIDAD
Bicicleta Eléctrica doble suspensión 29 E-EXPL 520 S Rojo 500 Wh ROCKRIDER	1	2.699,00 €
Apple - iPhone 17 Pro 256GB	1	1.319,00 €
Samsonite - Set de 3 maletas Nuon Samsonite	1	870,00 €
Smart TV LG LED UHD 55'	2	429,00 €

Barbacoa portátil	2	305,00 €
Apple - AirPods 4ª Generación con Cancelación de Ruido	2	199,00 €
Proyector LED HD	6	49,99 €
Heladera multifunción	1	99,99 €
Nevera portátil	7	17,99 €
Carro plegable	3	49,99 €
Mochila de viaje	5	14,99 €

En la Web [turegaloadi.aldi.es](http://turegaloadi.aldi.es) una vez introducido el código de canje, el ganador podrá ver las características y condiciones del premio que le ha tocado y completará el formulario con sus datos y dirección para que se pueda hacer la gestión del envío del premio.

Los premios físicos se entregarán en la dirección indicada por el usuario en un plazo estimado de 25 días hábiles (Península) o 45 días hábiles (Islas Canarias, Baleares, Ceuta, Melilla).

## 7.2. Premio final

Entre todas las participaciones válidas durante todo el periodo de participación se sorteará una Tarjeta Regalo a canjear en la Agencia de Viajes BTravel (el adelante “el bono Btravel”) valorada en DOCE MIL EUROS (12.000 €) para que el ganador organice el viaje que desee a los destinos ofrecidos por BTravel.

El bono BTravel es personal e intransferible. No podrá ser canjeado por dinero, cedido a terceros ni acumulado a otras promociones. Sin perjuicio de los anterior, el ganador podrá utilizar el bono Btravel para viajar con quien desee siempre que el ganador forme parte del viaje.

### Gestión y disfrute del viaje:

- **Plazo de gestión:** Una vez aceptado el premio, el ganador dispone de **un año máximo** para contactar con la agencia (Btravel) y gestionar su reserva.
- **Condición de viaje único:** El premio debe disfrutarse en un **único viaje**. No se permite fragmentar el importe en diferentes viajes o momentos temporales.

### Caducidad del premio

- El ganador dispone de un año natural para gestionar y gestionar su reserva. Una vez transcurrido este plazo sin que se haya realizado el canje, el premio caducará automáticamente. En este caso, el importe no será reembolsable ni se podrá canjear por otros conceptos.

### Cancelaciones y reservas:

Es importante tener en cuenta que, una vez que el ganador formalice una reserva (y se genere la factura correspondiente), el premio se considerará disfrutado a todos los efectos. Si el ganador decide no viajar finalmente o cancela en el último momento, no será posible realizar reembolsos, cambios de fechas ni devoluciones del importe.

## **8. GANADORES DE LOS PREMIOS DIARIOS**

La promoción incluye una mecánica de adjudicación de premios mediante “momentos ganadores” que habrán sido elegidos previamente al azar por parte de Dékuple mediante un software de elección de ganadores a elección de los momentos ganadores se encuentra debidamente registrada por la Organización a disposición de las autoridades competentes que requieran la acreditación de los mismos.

Los momentos ganadores serán 7.500 momentos ganadores durante toda la campaña y estarán repartidos de lunes a domingo durante las 24 horas del día. Cada día existirán 123 momentos ganadores que llevarán aparejados cada uno de ellos un premio. Cada premio será asignado automáticamente al participante que cumplimente el formulario y suba el ticket inmediatamente después de cada momento ganador previamente configurado y cuya participación sea válida.

La mera participación no garantiza la obtención de premio.

El resultado de la participación será vinculante para el usuario. Dékuple y ALDI no asumen responsabilidad por desfases de milisegundos en la conexión del usuario, siendo la hora del servidor la única que determina la asignación del premio.

Si el usuario resulta ganador, será notificado por email con un código-regalo que deberá canjear en [turegaloadi.aldi.es](http://turegaloadi.aldi.es) en un plazo de 3 meses desde su recepción.

## **9. ELECCIÓN DE LOS GANADORES DEL SORTEO FINAL Y SUPLENTES**

El día 3 de agosto se realizará un sorteo ante notario del ganador de una Tarjeta BTravel valorada en DOCE MIL EUROS (12.000 €). Asimismo, se seleccionarán cinco (5) suplentes.

## **10. COMUNICACIÓN CON LOS GANADORES DEL SORTEO FINAL**

Una vez elegido el ganador y los suplentes, dentro de las 24 horas siguientes, Dékuple se pondrá en contacto con el ganador para confirmarle que ha resultado ganador del bono BTravel mediante el envío de un *e-mail* a la cuenta de correo que hubiese facilitado en el momento de realizar la participación. En dicho *e-mail*

Dékuple se le solicitará al ganador que facilite los datos personales que resulten imprescindibles para poder hacer efectiva la entrega del premio.

El ganador dispondrá de 5 días naturales desde el envío del email para aceptar expresamente el premio, facilitar los datos o documentos que le sean requeridos y cumplimentar la carta de aceptación.

Transcurrido este plazo sin respuesta, se entenderá que el ganador renuncia al premio sin que tenga efectos cualquier comunicación posterior. Se contactará entonces al primer suplente el cual pasará a tener la condición de ganador, y así sucesivamente. Si ningún suplente aceptara en las mismas condiciones, el premio quedará desierto.

La Organización revisará la validez del ticket del ganador antes de proceder a la entrega.

## **11. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS**

De conformidad con la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, sorteos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta, siempre que el valor de estos sea superior a 300 euros.

En caso de resultar ganador de un premio de importe superior a 300 euros, ALDI retendrá y pagará el importe correspondiente a cuenta, y emitirá el certificado correspondiente para que el ganador pueda cumplir con sus obligaciones fiscales. El ganador, deberá declarar la ganancia patrimonial representada por el premio en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y podrá deducir el importe indicado en el certificado de retención mencionado como ya pagado.

Para poder realizar la retención y el pago anticipado, ALDI requerirá información identificativa del ganador (entre ella, el número del documento de identidad, el nombre completo, así como la visualización de un documento oficial que permita acreditar su identidad) y un acuse de recibo firmado en el momento de la entrega del premio. El incumplimiento de estos requisitos supondrá la pérdida del derecho del ganador a recibir el premio.

En cualquier caso, los premios recibidos por participar en juegos, concursos, sorteos o rifas, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de bienes, productos o servicios específicos, constituyen una ganancia patrimonial y deben declararse en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del beneficiario, independientemente de su importe.

## **12. EXCLUSIONES Y FRAUDE**

La Organización se reserva el derecho a excluir participaciones que no cumplan con las presentes bases, fraudulentas o contrarias a la buena fe. Se considerará fraude, entre otros:

- Uso de tickets repetidos, falsificados o manipulados.
- Participaciones automatizadas o mediante scripts.
- Uso abusivo o múltiple de tickets.
- Cualquier actuación destinada a alterar el correcto funcionamiento de la promoción.

## **13. PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD)**

Los datos personales de los participantes serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD).

Finalidades: gestionar la promoción y adecuada participación en el sorteo, validar participaciones, comunicar resultados, entregar los premios, y, en su caso, enviar la newsletter de ALDI (solo si se ha otorgado consentimiento expreso mediante checkbox opcional).

Responsable del tratamiento: ALDI CENTRAL DE COMPRAS S.L.U.

Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal, o a aquellos encargados del tratamiento necesarios para la ejecución de la promoción (ej. Dékuple).

Además de los datos facilitados en el formulario de participación tratados con las finalidades descritas anteriormente, el participante que resulte ganador del presente Sorteo será requerido para que facilite datos de carácter personal adicionales estrictamente necesarios (nombre y apellidos; correo electrónico; teléfono; residencia; dirección postal; y en determinados supuestos, el DNI) para poder hacer efectiva la entrega y el disfrute del premio. Sus datos serán tratados con la máxima confidencialidad y cumpliendo estrictamente la legislación vigente aplicable a su tratamiento.

Los datos serán tratados y conservados durante el tiempo necesario para gestionar el sorteo y la entrega de los premios, salvo previa revocación del consentimiento otorgado por el participante.

La legitimación del tratamiento viene dada por el consentimiento libre y expreso del participante, que se entiende otorgado por su participación en este sorteo y la aceptación de estas bases, y por el cumplimiento de la obligación que tendrá ALDI con la persona que resulte ganadora. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos ante el DPO de ALDI, dirigiéndose a la siguiente dirección de correo: [protecciondatos@aldi.es](mailto:protecciondatos@aldi.es). Asimismo, el interesado tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Retirar el consentimiento para tratar los datos personales podrá impedir la participación del interesado en el sorteo.

Los participantes también tienen derecho a presentar una reclamación ante la autoridad española de protección de datos (AEPD) en el caso de que consideren que el tratamiento no se ajusta a derecho.

## **14. RESPONSABILIDAD LIMITADA DE ALDI Y DÉKUPLE**

ALDI y Dékuple no serán responsables de:

- Incidencias técnicas, caídas de red, problemas de conexión, saturación de servidores o errores informáticos ajenos a su control razonable que impidan el correcto desarrollo de la promoción;
- Tickets que no puedan ser validados por falta de legibilidad, autenticidad o cumplimiento de las presentes bases;
- Retrasos en la entrega de premios derivados de causas ajenas a su control razonable, incluyendo incidencias logísticas o de transporte;
- Uso indebido de los premios por parte de los participantes o ganadores.

Nada en las presentes bases limitará los derechos que asisten a consumidores y usuarios conforme a la normativa imperativa aplicable.

## **15. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN**

ALDI se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la promoción por causa justificada (fuerza mayor, problemas técnicos graves, vulneración de la normativa aplicable, etc.), comprometiéndose a comunicarlo debidamente a través de la App o los sitios web habilitados.

## **16. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la presente promoción implica la aceptación íntegra de estas bases legales. El incumplimiento de cualquiera de sus condiciones facultará a la Organización para excluir al participante.

## **17. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases se rigen por la legislación española. Para cualquier controversia derivada de la promoción, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales españoles en los términos establecidos en el art. 52.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## **18. DISPONIBILIDAD DE LAS BASES**

Las presentes bases podrán ser consultadas en todo momento en [\[https://www.aldi.es/el-veranazo.html\]](https://www.aldi.es/el-veranazo.html)